



DECRETO N° **3555** / **14**

TEMUCO,

03 SET. 2025

VISTOS

- 1.- El presupuesto gastos del Municipio para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N°5367 del 16 de diciembre del 2024.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 211 de fecha 17 de enero de 2025 que aprueba el Programa de Desarrollo Territorial Indígena PDTI para el año 2025.
- 3.- La Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 24 de diciembre de 1993, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
- 4.- Las facultades conferidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de modificar el Decreto Alcaldicio N°2649 de fecha 7 de julio de 2025, en cuanto a fecha de realización de la actividad.

DECRETO

- 1.- Modifíquese la fecha de ejecución del Decreto Alcaldicio N° 2649 de fecha 7 de julio 2025.

Donde dice:

Nombre de la actividad	Mesa de Coordinación Programa PDTI
A quien va dirigido	Representantes de grupos de usuarios del Programa PDTI Temuco
Objetivo General de la actividad	Apoyar el funcionamiento de la Mesa de Coordinación del Territorio Norte y Sur.
Cobertura estimada	90 Representantes de los territorios Norte y Sur del Programa PDTI Temuco
Fecha de ejecución	agosto de 2025.
Gasto programado	\$900.000 (novecientos mil pesos) Contrato suministro
Evidencia de la actividad	Registro asistencia – fotografías

346831

Debe decir:

Nombre de la actividad	Mesa de Coordinación Programa PDTI
A quien va dirigido	Representantes de grupos de usuarios del Programa PDTI Temuco
Objetivo General de la actividad	Apoyar el funcionamiento de la Mesa de Coordinación del Territorio Norte y Sur.
Cobertura estimada	90 Representantes de los territorios Norte y Sur del Programa PDTI Temuco
Fecha de ejecución	octubre de 2025.
Gasto programado	\$900.000 (novecientos mil pesos) Contrato suministro
Evidencia de la actividad	Registro asistencia – fotografías

2.- Manténgase que todo lo demás señalado en el Decreto N° 2649 de fecha 7 de julio 2025, que autoriza las mesas de coordinación, adjunto al presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KRP/YSA
DISTRIBUCION:
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección de Control
Alcaldía
Secretaría Municipal
Oficina de partes
Dirección Rural


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

VºBº
D. Asesoría Jurídica